

Las prestaciones por cuidar y atender a menores tutelados han superado en 2022 los 9 millones de euros

---

## La Comunidad de Madrid incrementa más de un 50% las ayudas económicas a 1.700 familias de acogida

- El Gobierno regional reconoce estas subvenciones como un derecho subjetivo de los perceptores, por lo que las reciben sin tener que solicitarlas
- Las cuantías aumentan y oscilan entre los 300 y los 1.200 euros al mes por niño

**26 de diciembre de 2022.-** La Comunidad de Madrid ha concedido más de 9 millones de euros a casi 1.700 familias de acogida, que ya tienen abierto un procedimiento para el reconocimiento de la prestación. El presupuesto de estas subvenciones para 2022 ha aumentado un 56%, al pasar de 5.975.000 a 9.155.149. El Gobierno regional reafirma de esta manera su apuesta por el acogimiento de los menores del sistema de protección regional como mejor alternativa para su desarrollo personal y social.

Las familias preceptoras de estas ayudas las reciben sin tener que haberlas solicitado previamente, ya que este año han dejado de ser subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para convertirse en prestaciones reconocidas como un derecho subjetivo. Este cambio garantiza una cantidad económica para compensar la manutención, el cuidado y otras obligaciones derivadas de esta situación.

Un total de 1507 familias ya han comenzado a recibir los pagos, mientras que las restantes empezarán a hacerlo a comienzos de 2023, ya que su casuística presenta más dificultad o corresponden a acogimientos que se han constituido a finales de noviembre y durante el mes de diciembre.

Además, en este ejercicio se han aumentado la mayoría de las ayudas. Así, el importe de la prestación general es de 300 euros al mes por cada niño (3.600 euros anuales frente a los 2.600 anteriores) y de 467 euros por cada menor que tenga reconocida la situación de dependencia, discapacidad igual o superior al 33% o se haya valorado su necesidad de atención temprana desde el Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil (CRECOVI).

Por su parte, la prestación por acogimiento en familia de urgencia -que antes percibía una cantidad diaria de 17 euros por estar disponible en cualquier

momento y 35 euros cuando recibía a un niño- se fija en 1.200 euros al mes y exige, como ya ocurría anteriormente, que al menos uno de los tutores tenga dedicación exclusiva al cuidado del menor.

La Comunidad de Madrid ha concedido, además, más de un millón de euros para que las familias acogedoras puedan solicitar ayudas destinadas a la adquisición de recursos tecnológicos que apoyen el aprendizaje de los menores tutelados que conviven con ellos. Los beneficiarios podrán acceder a un máximo de 600 euros por niño para sufragar el coste de equipos informáticos de uso personal (tablets, portátiles), aplicaciones educativas, el alta de acceso a internet o equipamientos tecnológicos diseñados para personas con algún tipo de discapacidad, como líneas *Braille*, lectores de pantalla o programas de reconocimiento de caracteres.

Estas subvenciones forman parte del Plan de Acogimiento Familiar puesto en marcha por el Gobierno regional, que incluye distintas actuaciones y apoyos económicos orientados a incrementar el número de personas dispuestas a abrir sus hogares a los menores tutelados que residen en los centros de protección de la región, con especial atención a los niños de hasta seis años.